

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40745 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 570/2016, N.I.G.: 26089 42 1 2016 0004815 relativo a la mercantil Concal 2010, S.L., con domicilio social en calle Torrecilla, n.º 46, Polígono Industrial Tejerías Sur, de Calahorra (La Rioja), y calle Lardero, n.º 19, de Logroño, y CIF B26475277, en el cual se ha dictado Auto con fecha 5 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva, dice:

1.- Debo Declarar y Declaro el concurso voluntario de la entidad Concal 2010, S.L., y simultáneamente Concluirlo por insuficiencia de masa.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Publíquese la conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al director del Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese a las partes y hágalas saber que contra la misma, por mor del art. 177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 5 de septiembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160062435-1